



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4718 y 684/4719

18/02/2020

7533 y 7534

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

El Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en los artículos 5 y 6 respectivamente, la gestión, liquidación y pago del nivel mínimo de protección a las Comunidades Autónomas y la acreditación de la aportación de las Comunidades Autónomas para la financiación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (SAAD).

En cumplimiento de esta normativa, las Comunidades Autónomas desde el año 2012 aportan certificados anuales del gasto realizado en la financiación del SAAD, en el que se incluye el nivel mínimo de protección correspondiente a la Administración General del Estado.

En la tabla siguiente se detallan los datos de los años 2012 a 2018, siendo este el último año del que se disponen de datos, dado que el plazo de que disponen las Comunidades Autónomas para remitir los certificados es hasta abril del año siguiente:

Aportaciones Estado (Nivel Mínimo) y Comunidades Autónomas al SAAD. Evolución 2012-2018		
Año	Aportación del Estado	Aportación de las CCAA
2012	18,3%	81,7%
2013	17,7%,	82,3%
2014	17,0%	83,0%
2015	16,7%,	83,3%



2016	16,3%	83,7%
2017	16,2%,	83,8%
2018	16,7%,	83,3%

Este Gobierno, tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales y, entre ellos, el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como manifestó el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su comparecencia el día 13 de febrero de 2020, al exponer las líneas principales de acción de su departamento, entre las que se encuentran “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de Atención a la Dependencia siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

El plan para reimpulsar el sistema público de Atención a la Dependencia contemplará todas las acciones necesarias para afrontar una mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y siempre con el consenso del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, entre otras, las referidas a los incrementos y los plazos, teniendo en cuenta las dificultades relativas a la financiación que se mostraron en el Informe de la Comisión para el Análisis de la situación actual del Sistema de la Dependencia, su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la Dependencia (confeccionado por encargo de la Conferencia de Presidentes celebrada en fecha de 17 de enero de 2017).

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que no contó con el apoyo de su Grupo Parlamentario, ya incorporaba un importante incremento de la financiación del SAAD.

Por último, se recuerda que sí se recuperó la financiación a cargo de la Administración General del Estado de las cuotas a la Seguridad Social vinculadas a los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales, desde el 1 de Abril de 2019, con base en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Ello supone que, en el marco del reconocimiento de una prestación económica para cuidados en el entorno familiar, las personas que acrediten la condición de cuidador no profesional y cumplan las condiciones establecidas para firmar el correspondiente convenio especial, podrán suscribirlo sin que ello les suponga coste alguno, ya que será la Administración General del Estado -a través del Imserso-, quien asuma el coste de dichas cuotas. A 31 de marzo de 2020 se habían suscrito en el conjunto de las Comunidades Autónomas 59.305 convenios especiales.



No podemos dejar de recordar a Sus Señorías, que la minoración de la aportación estatal al sistema SAAD, y que es coadyuvante de la “desesperante situación de lista de espera” a que aluden en su pregunta al minorar el Nivel Mínimo y suprimir el Nivel Acordado de financiación, vino dada muy especialmente por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Madrid, 30 de abril de 2020